

## FONDO DE INVERSIÓN GLOBAL MULTIFONDOS NO DIVERSIFICADO

Autorizado mediante resolución SGV-R-3159 del 01 de julio del 2016 por la Superintendencia General de Valores.

### ENTIDAD COMERCIALIZADORA:



San José, Julio 2019.

“El representante legal de Multifondos de Costa Rica Sociedad de Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.”

“Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa”. “La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.” “La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.” “Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.”

## TABLA DE CONTENIDO

<b>TABLA DE CONTENIDO .....</b>	<b>2</b>
<b>FONDO DE INVERSIÓN GLOBAL MULTIFONDOS NO DIVERSIFICADO .....</b>	<b>3</b>
1. Descripción del fondo .....	3
2. Política de inversión .....	4
3. Disposiciones Operativas.....	7
4. Riesgos del fondo.....	7
5. De los títulos de participación del fondo.....	14
6. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones.....	15
7. Comisiones y costos.....	16
8. Información a los inversionistas.....	17
9. Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero.....	18

# Fondo de Inversión Global Multifondos No Diversificado

## 1. Descripción del fondo

Perfil del inversionista
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con un horizonte de inversión de mediano a largo plazo.</li> <li>• Que desee diversificar su portafolio a través de la inversión en participaciones de fondos de inversión del mercado extranjero y local, así como en otros instrumentos de deuda.</li> <li>• Que procure la apreciación de su capital.</li> <li>• Que posea la capacidad de soportar pérdidas temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones.</li> <li>• Que no requiera de liquidez inmediata, tampoco de ingresos periódicos.</li> <li>• Con conocimientos y experiencia previa en el mercado de valores.</li> </ul>

Tipo de Fondo			
Por su naturaleza	Abierto	Por su objetivo	Crecimiento
Por su diversificación	No diversificado	Por el Mercado en que invierte	No especializado
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Dólares de los Estados Unidos de América	Por la especialidad de su cartera	No especializado

Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	
Nombre del Gestor del fondo	Karla Crawford Rodríguez
Política de retribución al gestor del fondo	N/A. Este cargo no es asumido directamente por el fondo.
Entidad de Custodia	Mercado de Valores de CR S.A., puesto de bolsa
Agente de pago	Mercado de Valores de CR S.A., puesto de bolsa
Calificación de riesgo	<p><b>scr AA 3:</b> La calificación de riesgo <b>scr AA</b> se otorga a aquellos Fondos cuya “calidad y diversificación de los activos del fondo, la capacidad para la generación de flujos, las fortalezas y debilidades de la administración, presentan una alta probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión, teniendo una buena gestión para limitar su exposición al riesgo por factores inherentes a los activos del fondo y los relacionados con su entorno. Nivel muy bueno.”</p> <p>Con relación al riesgo de mercado, <b>la categoría 3</b> se refiere a fondos que se consideran “con una alta sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado”.</p>

	Calificación otorgada por la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. La periodicidad de actualización de la calificación es semestral, la puede consultar en las siguientes páginas web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a> .
<b>Número de Cédula como contribuyente</b>	3-110-703928

## 2. Política de inversión

<b>Política de inversión de activos financieros</b>			
<b>Moneda de los valores en que está invertido el fondo</b>	No especializado en moneda. El fondo de inversión realiza operaciones que liquidan en dólares de los Estados Unidos de América tanto para la adquisición de los valores del fondo, como de participaciones de otros fondos de inversión.		
<b>Tipos de valores</b>	<b>Detalle</b>		<b>Porcentaje máximo de inversión</b>
	Efectivo		75% El fondo podría mantener hasta un 75% en efectivo si se diera alguno de los siguientes casos: por recomposición de la cartera activa, debido a situaciones coyunturales presentes en el mercado o en caso de que se deba liquidar el fondo. Esta sería una medida temporal y extraordinaria.
	Valores de deuda		20%
	Valores accionarios		0%
	Participaciones de fondos de inversión		80%
	Productos estructurados		0%
	Valores de procesos de titularización		0%
<b>Países y/o sectores económicos</b>	<b>País y/o sector</b>		<b>Porcentaje máximo de inversión</b>
	Sector público y privado de países de Estados Unidos de América, Europa, Países del Pacífico/Asia		100%
	Sector público y privado de países de América Latina, Oceanía, Islas del Caribe, África		50%
<b>Concentración máxima en un solo emisor</b>	100% Hasta un máximo del 20% del total de sus activos en participaciones de un mismo fondo de inversión extranjero y/o nacional.		
<b>Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo</b>	20% de los activos totales del fondo	<b>Concentración máxima en valores extranjeros</b>	100%

<p><b>Concentración máxima en una emisión</b></p>	<p>20%. En ningún caso, las participaciones que se adquieran de un fondo de inversión, pueden representar más del 20% de los activos totales del fondo.</p>	<p><b>Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda</b></p>	<p>No se pide calificación mínima a los valores en los que se invierte</p>
<p><b>Otras políticas de inversión</b></p>	<p>El fondo puede invertir hasta un 20% de los activos totales en títulos de deuda con fecha de maduración superior a los 360 días.</p> <p>Los títulos valores depositados como garantía de las operaciones de recompra (posición inversionista) deberán ser valores del sector público nacional o bien, valores del sector privado inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, denominados en dólares estadounidenses o colones y que cumplan al menos con los porcentajes mínimos de garantía definidos por la Bolsa Nacional de Valores.</p> <p>Los valores extranjeros, tanto de deuda como las participaciones de fondos de inversión, deben estar admitidos a negociación en un mercado organizado extranjero, que se entiende aquel que cuenta con un conjunto de normas y reglamentos que determinan su funcionamiento, y que cuente con un órgano de regulación que sea miembro de IOSCO.</p> <p>El fondo podrá realizar inversiones en valores extranjeros que cuenten con precios diarios para su valoración y que cumplan con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Valores de deuda emitidos en serie, por emisores soberanos o emisores con garantía soberana, de países que cuenten con una calificación de riesgo de una entidad calificadora reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos.</li> <li>Valores de deuda emitidos en serie por emisores privados que cuenten con una calificación de riesgo de una entidad calificadora reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos.</li> <li>Fondos extranjeros que cumplan con los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> <li>Estar autorizado para realizar oferta pública de valores por un órgano regulador que sea miembro de IOSCO.</li> <li>En el caso de fondos financieros, cumplir con las mismas reglas de endeudamiento y diversificación establecidas para los fondos registrados en Estados Unidos, fondos “armonizados”, de acuerdo con la definición que de éstos hacen las directivas dictadas por la Unión Europea, o fondos costarricenses, de conformidad con lo establecido en este Reglamento.</li> <li>En el caso de fondos inmobiliarios, se permite la comercialización de los fondos autorizados en Estados Unidos, España, México, Colombia, Chile, Canadá, Brasil, Inglaterra, Francia, Holanda, Australia, Alemania, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Suiza, Portugal, Japón y Hong Kong.</li> </ol> </li> </ol>		

4. Contar con un gestor o administrador con una experiencia mínima de tres años en administración de portafolios.
5. Contar con una entidad de custodia independiente del administrador.
6. Contar con un plazo mínimo de operación de un año para el fondo de inversión, y que el patrimonio del fondo sea al menos de veinte (20) millones de dólares de los Estados Unidos de América o equivalente en otra moneda.
7. Contar con agente de pago para el cobro de las participaciones, el pago a los inversionistas, así como para el reembolso de las participaciones que aseguren el traslado directo de estos recursos a la entidad de custodia respectiva. El agente de pago puede ser un banco, un custodio o un puesto de bolsa constituidos bajo la legislación costarricense, o el agente de pago domiciliado en el exterior designado en el prospecto del fondo.

El fondo podrá invertir hasta un máximo de 20% del total de sus activos en participaciones de un mismo fondo de inversión extranjero o local. En ningún caso las participaciones que se adquieran de un fondo de inversión pueden representar más del 20% de los activos totales del fondo.

El fondo no puede invertir más del 50% de su activo en participaciones de fondos cerrados.

Las inversiones en otras monedas serán denominadas en dólares al tipo de cambio del día de registro de la operación.

El fondo generará rentabilidad mediante la inversión en fondos de inversión de carteras globales, que inviertan en valores de renta fija y variable, que puedan efectuar operaciones de cobertura, a fin de minimizar los riesgos de fluctuaciones cambiarias. La cartera se podrá conformar, a través de la combinación de fondos con portafolios principalmente de bonos de renta fija del mercado global, así como de fondos con carteras de renta variable y/u otros valores relacionados con la renta variable de empresas ubicadas en cualquier parte del mundo, según lo permitido en las políticas de inversión; así mismo podrá incorporar emisiones de deuda del sector público y privado del mercado internacional y nacional.

De acuerdo con las políticas de inversión de activos financieros del Fondo de Inversión Global Multifondos, el 80% de la cartera que se puede colocar en participaciones de fondos de inversión, podrá ser invertido hasta un 100% en fondos cuyas carteras estén conformadas por instrumentos del sector público y privado de países de Estados Unidos de América, Europa, Países del Pacífico/Asia y hasta un 50% en fondos cuyas carteras estén concentradas en valores del sector público y privado de países de América Latina, Oceanía, Islas del Caribe, África.

Además, del 20% del portafolio del fondo que se puede invertir en valores de deuda, se podrá colocar el 100% en instrumentos de inversión del sector público y privado de países de Estados Unidos de América, Europa, Países del Pacífico/Asia y hasta un 50% en valores del sector público y privado de países de América Latina, Oceanía, Islas del Caribe, África

<b>Nivel máximo de endeudamiento del fondo</b>	10% y 30% en casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, previa autorización del Superintendente	<b>Moneda de contratación de las deudas del fondo</b>	Dólares de los Estados Unidos de América.
--	---	---	---

### 3. Disposiciones Operativas

Disposiciones Operativas del Fondos	
<b>Lineamientos para la administración y control de la liquidez</b>	1% del promedio mensual de los saldos diarios del activo neto del fondo

### 4. Riesgos del fondo

#### Señor Inversorista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
<b>Riesgos de tasa de interés y de precio</b>	<p>Existe una relación inversa entre el precio y el rendimiento de los instrumentos de deuda. Cuando las tasas suben, el precio baja porque se debe compensar la tasa de interés más baja del bono en comparación con otras alternativas del mercado y viceversa, cuando las tasas bajan, los bonos suben de precio porque se vuelven más atractivos por su tasa de interés más alta. Por otra parte, las acciones también sufren variaciones en su precio ante los cambios en las tasas de interés, ya que por lo general un movimiento en las tasas afecta las valoraciones de estos instrumentos, repercutiendo negativamente sobre su valor de mercado.</p> <p>En consecuencia, al invertir en fondos mutuos cuyas carteras estén conformadas con títulos de renta fija y variable, existe el riesgo de que ante periodos de alza en tasas de interés del mercado, el fondo se vea desfavorecido por dos razones: 1. El precio de mercado de los valores baja, lo que provoca que el precio de la participación también baje afectando negativamente la</p>

	rentabilidad del inversionista. 2. En comparación con otras alternativas de inversión del mercado el fondo se volverá menos atractivo y competitivo porque su rentabilidad será más baja al haberse realizado las inversiones en épocas de precios más altos.
<b>Riesgos de liquidez</b>	<p>La liquidez de las participaciones en un fondo abierto es generada directamente por la administración. Las solicitudes de retiro de los inversionistas están sujetas a la posición de liquidez de la cartera, la cual depende de la facilidad o dificultad de convertir en efectivo los activos en los que el fondo mantenga inversiones.</p> <p>La percepción del mercado sobre cierto valor y/o emisor, podría provocar que la venta de los activos que conforman los portafolios de los fondos no se dé con rapidez o que pierdan parte del precio al negociar, afectando la liquidación de las participaciones. Cualquier deterioro en el valor de los activos propios del fondo o de los fondos en los que se mantenga inversiones, se ve traducido en una baja en el valor del activo neto y por lo tanto puede implicar pérdidas para el inversionista.</p>
<b>Riesgos de crédito o no pago</b>	<p>El riesgo de crédito es la posibilidad de incumplimiento de pago por parte de los emisores en la fecha pactada, tratándose de los intereses, principal de la inversión o ambos. En caso de que en un fondo en el que se mantengan inversiones, un emisor deje de pagar sus obligaciones y la negociación de sus valores sea suspendida, el fondo asumirá la pérdida generada de manera proporcional a su participación. Asimismo, si el fondo mantiene un título valor en su cartera y el emisor no cumple con su obligación de pago, el fondo debe proceder a registrar toda la pérdida que surja del cambio de valor del activo en el período que ocurra, según se establece en las Normas Internacionales de Contabilidad 39.</p>
<b>Riesgos cambiarios</b>	<p>Existe la posibilidad de que el fondo realice inversiones en fondos mutuos cuyos activos se encuentren denominados en monedas distintas al dólar estadounidense. Estas inversiones están expuestas a sufrir pérdidas o ganancias por la fluctuación que se presente en el valor de cotización de las monedas contra el dólar, lo que podría afectar el valor del fondo y por consiguiente, el rendimiento final del inversionista.</p>
<b>Riesgos de las operaciones de reporto</b>	<p>Si el fondo invierte en operaciones de recompra como vendedor a plazo (inversionista), puede darse el incumplimiento por parte del comprador a plazo con lo que debería procederse con la liquidación del título otorgado en garantía de la operación. Dado que no existe certeza con relación a las condiciones del mercado vigentes durante el día en que deba efectuarse dicha transacción, podría generarse una diferencia en contra del fondo entre el valor estipulado en la boleta de la operación a plazo y el valor efectivo resultante de la venta del activo financiero. Lo anterior podría repercutir en una disminución del factor de crecimiento diario del precio o en una caída del mismo de acuerdo con la magnitud de la diferencia que se presente.</p>



	Si la posición del fondo fuera la de comprador a plazo (deudor), fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera.
<b>Riesgos operativos</b>	Existen diferentes situaciones de la administración, gestión y operativa de la Sociedad Administradora que pueden generar riesgos al fondo de inversión, tales como incumplimiento de normas y procedimientos internos, fallas en sistemas de información, errores o faltas del personal, o generadas por eventos externos tales como algún problema que se pueda presentar con algún custodio o depositario de los valores y/o efectivo. De igual manera, el fondo podría verse afectado por los riesgos operativos asociados a los fondos de inversión que adquiere en la cartera, pudiendo ocasionar una pérdida en el valor de la cartera del fondo y, por ende, del inversionista.
<b>Riesgos legales</b>	Cambios en la Ley Reguladora del Mercado de Valores y otras leyes, Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión y otra normativa aplicable a los fondos de inversión, así como en los regímenes fiscales y disposiciones de política monetaria de los Bancos Centrales de Costa Rica y demás países en los que el fondo mantenga inversiones, pueden afectar el valor de las inversiones de la cartera. Todo esto podría traducirse en una depreciación de los valores de los activos del fondo, por lo tanto en el precio de la participación, pudiendo el inversionista enfrentarse a pérdidas en el valor de su inversión.
<b>Riesgo por desinscripción del fondo de inversión</b>	Existe el riesgo de que la Sociedad Administradora tome la decisión de desinscribir el fondo, por alguna razón de mercado o bien, que la Superintendencia General de Valores lo solicite en cumplimiento de la normativa en caso de que el valor del activo neto y/o la cantidad de inversionistas del fondo desciendan por debajo del mínimo permitido o si, posterior a su aprobación no entra en operación en el tiempo establecido por la Superintendencia. Esto puede afectar al inversionista, ya que el valor que recibirá de la liquidación dependerá de las condiciones de mercado al momento de la venta de los activos, pudiendo ser mayor o menor al monto invertido. El horizonte de inversión original planteado por el inversionista se vería afectado, obligándolo a reinvertir el dinero en otro instrumento y bajo otras condiciones, las cuáles pueden ser mejores o peores a las de este fondo.
<b>Riesgo de sustitución de la sociedad administradora</b>	El Superintendente puede acordar la sustitución de una sociedad administradora, por medio de resolución motivada, cuando concurra alguna de las siguientes causales: a. La cancelación de la autorización de la sociedad administradora para operar fondos de inversión o un fondo específico.

	<p>b. La quiebra o disolución de la sociedad administradora.</p> <p>c. La intervención de la sociedad administradora.</p> <p>d. El incumplimiento por parte de la sociedad administradora de los plazos de redención de participaciones o de las políticas establecidas en el prospecto, cuando se demuestre que la gestión del fondo por parte de la sociedad administradora ha ocasionado daños de difícil o imposible reparación a los inversionistas.</p> <p>Durante el trámite de un proceso de sustitución, los inversionistas de un fondo abierto pueden someter a consideración de la Superintendencia el acuerdo de la reunión de inversionistas mediante la cual se designe a una nueva sociedad administradora o se acuerde la desinscripción del fondo. Para efectos de la sustitución se debe cumplir con los requisitos indicados en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. La convocatoria a los inversionistas de los fondos de inversión puede ser realizada por la Superintendencia General de Valores, con cargo a la sociedad administradora que se sustituye. El valor de la cartera del fondo podría verse afectada por un cambio en la forma de gestión de la nueva sociedad administradora que ocasione un desempeño menor al mostrado anteriormente.</p>
<p><b>Riesgo sistémico o riesgo de mercado</b></p>	<p>Este tipo de riesgo no es posible de diversificar, ya que se encuentra en función de una serie de factores que surgen como consecuencia de la pertenencia a un sistema o modelo económico, por lo que afecta a todos los participantes por igual.</p>
<p><b>Riesgo por moneda de redención.</b></p>	<p>La Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica establece que las obligaciones en moneda extranjera podrán ser pagadas a opción del deudor, en colones computados según el valor comercial efectivo que, a la fecha de pago, tuviera la moneda extranjera adeudada.</p>
<p><b>Otros riesgos: riesgo país</b></p>	<p>Los instrumentos que componen los fondos de inversión se ven expuestos al riesgo país donde se emiten los valores, por lo que cambios o expectativas de cambios, ya sea positivos o negativos, en las coyunturas políticas, sociales, regulatorias o económicas en cualquiera de los mercados podría afectar el valor de las inversiones.</p> <p>Por ejemplo, un riesgo de invertir en valores del extranjero es que, en determinado momento, el país tenga al poder un gobierno que ha sabido realizar cambios positivos, cuyos niveles de popularidad tanto internamente como en el resto del mundo son altas, que posea una economía en crecimiento, que mantenga sanas políticas monetarias y fiscales, favoreciendo las finanzas públicas así como el desarrollo empresarial. Sin embargo, si en dicho país se produjera un cambio de poderes, o exista la expectativa que asuma el poder un partido con una tendencia e ideas de trabajo diferentes, es probable que el valor de cotización y los niveles de liquidez de ese país y de las empresas emisoras se vea</p>

	<p>afectado negativamente, ya sea, por el simple temor existente y los consecuentes movimientos psicológicos que se producen en los mercados financieros o porque efectivamente los fundamentales del país comiencen a mostrar señales de retroceso. Dicha situación podría inclusive llegar a representar incumplimientos en los pagos por parte del emisor, así como, una baja en la calificación crediticia otorgada por las calificadoras de riesgo.</p> <p>El riesgo país puede incidir también en la custodia de los valores, ya que cualquier inconveniente que se presente en los países de origen de las entidades encargadas de prestar este servicio (junto con la compensación y liquidación operativa) podrían inmovilizar por tiempo indefinido los valores y la libre transacción se vería impedida, por lo que no habría manera de evitar su exclusión del portafolio si su precio cae.</p> <p>Algunos ejemplos adicionales de cambios políticos, sociales, regulatorios o económicos que pueden afectar los precios de los valores son escándalos de corrupción, noticias de inseguridad nacional, cambios en las políticas de tasas de interés, incremento en los niveles de inflación, poca eficiencia en la recaudación fiscal, firma de tratados de libre comercio, entre muchos otros.</p>
<b>Otros riesgos: riesgo de concentración de valores</b>	Se presentaría al mantener en la cartera fondos cuya concentración por sector, zona geográfica, moneda o grupo de interés económico esté estrechamente relacionadas. Al existir poca diversificación de los valores se puede afectar de manera negativa la cartera y por ende el valor de la participación del fondo.
<b>Otros riesgos: riesgo por volatilidad de precios</b>	De acuerdo con la normativa vigente todos los valores de la cartera deben ser valorados diariamente a su valor de mercado, producto de los movimientos de oferta y demanda. Dependiendo de las condiciones particulares del mercado, el precio de los valores del fondo se mueve en diferentes direcciones, variando positiva o negativamente, esta llamada "volatilidad de precios" afecta el valor total de la cartera y a su vez, el valor de la participación del fondo. Es factible entonces que al verse deteriorada la cartera del fondo, el precio de la participación disminuya, pudiendo generarle al inversionista una pérdida en su inversión en caso de liquidar su posición.
<b>Otros riesgos: riesgo de variabilidad de rendimientos</b>	Ni la Sociedad Administradora, ni el fondo garantizan a los participantes una rentabilidad mínima o máxima, sino que por la naturaleza de los fondos de inversión, la rentabilidad surge de la distribución proporcional entre ellos de todos los beneficios o pérdidas que generen los activos en el fondo, pues para todos los efectos son de su propiedad.
<b>Otros riesgos: riesgo por saldo mínimo de inversión</b>	Aquellos inversionistas que decidan realizar una inversión en este fondo deben tener presente que el saldo mínimo de inversión y permanencia es de \$5.000.00, por lo que la Sociedad Administradora no

	<p>procederá con el registro en la cartera de inversionistas de quienes adquieran un monto inferior de participaciones. De igual manera, cualquier inversionista que requiera liquidar parcialmente su inversión, deberá conocer que el remanente en el fondo no podrá resultar, en ningún caso, inferior al mínimo estipulado en el prospecto. Si así ocurriera, el inversionista deberá solicitar la liquidación de la totalidad de sus participaciones del fondo.</p>
<p><b>Otros riesgos: Riesgo por invertir en fondos de inversión que a su vez realizan inversiones en instrumentos derivados o productos estructurados.</b></p>	<p>El fondo invertirá en fondos de inversión internacionales cuyas inversiones podrían incluir en su cartera instrumentos financieros derivados o productos estructurados (los cuales emplean generalmente instrumentos financieros derivados como mecanismos de cobertura).</p> <p>Las variaciones que se puedan presentar en la cotización del subyacente motivadas por las variaciones en las tasas de interés, o por las variaciones en los tipos de cambio, pueden provocar una disminución en el valor de la cotización de la participación del fondo y, eventualmente, una pérdida de capital para el inversionista.</p> <p>La exposición a este riesgo por parte del fondo es indirecta, debido a que el riesgo surge a través de la inversión en otros fondos que administren instrumentos derivados o productos estructurados en sus carteras.</p>
<p><b>Otros riesgos: Riesgo por inversión en fondos no financieros</b></p>	<p>El fondo podrá invertir en fondos de inversión que inviertan en activos inmobiliarios, los cuales pueden verse afectados por factores como: desocupación de los inmuebles, morosidad de los arrendatarios, pérdida de valor de los activos inmobiliarios y ocurrencia de desastres que perjudiquen las estructuras o la actividad económica de sus inquilinos.</p> <p>Por ende, las inversiones del fondo en esta clase de fondos de inversión podrían perder valor, ocasionando a su vez, pérdidas de capital para el inversionista.</p>
<p><b>Otros riesgos: Riesgo impositivo</b></p>	<p>Cualquier modificación en el tratamiento fiscal de los fondos de inversión, producto de cambios en la normativa indicada, son asumidos por el inversionista. Este riesgo lo enfrenta el inversionista ante posibles variaciones en el artículo 100 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, de forma tal que podría enfrentar una tasa impositiva mayor a la actual, lo cual redundaría en una disminución en el rendimiento percibido por el cliente.</p> <p>Adicionalmente, ni el fondo ni la sociedad administradora asumen responsabilidad fiscal por el trato contable que sus inversionistas le den a los rendimientos o ganancias generados en el fondo, o ante cualquier variación o calificación que la Administración Tributaria le otorgue a dichos ingresos.</p>
<p><b>Administración de los riesgos</b></p>	
<p>Para la administración de los <b>riesgos de tasa de interés y precio, riesgo de crédito, riesgo país, riesgo sistémico, riesgo por concentración de valores, riesgo por invertir en fondos</b></p>	

**de inversión que a su vez realizan inversiones en instrumentos derivados o productos estructurados y riesgo por inversión en fondos no financieros** se realiza una cuidadosa selección y seguimiento a los fondos mutuos en los que invierte el fondo, analizando la situación macroeconómica de cada uno de los países y sectores en los cuáles los fondos mantiene inversiones, así como su grado de liquidez, su comparación relativa vs otros fondos en el mercado y las perspectivas futuras sobre la tendencia del mercado. Sólo se seleccionan fondos que cumplan con el plazo mínimo de operación y el patrimonio establecida en este prospecto. Se cuida asimismo la concentración y diversificación de las carteras de los fondos, así como el desempeño y cumplimiento de las políticas de inversión de cada producto.

El **riesgo cambiario** se controla evaluando las expectativas de devaluación o apreciación de las otras monedas con relación al dólar estadounidense. El fondo podrá adquirir fondos de inversión que cuenten con mecanismos de cobertura para minimizar el impacto de variaciones de los tipos de cambio.

Para gestionar el **riesgo por operaciones de reporto** la administración del fondo establece límites máximos en los cuáles se puede invertir o apalancar a través de operaciones de este tipo. Por otro lado, el puesto de bolsa a través del cual el fondo realiza este tipo de operaciones posee mecanismos de control, cuidando las contrapartes de las operaciones, el respaldo patrimonial con el que cuentan, situación de mercado y la liquidez de los valores utilizados como garantía, estableciendo cuando considere necesario márgenes de garantía superiores a los requeridos por la Bolsa.

El **riesgo operativo** se administra a través de diversos controles y seguimientos establecidos por los procedimientos de la empresa. La compañía cuenta con un sistema de calidad de mejora continua y con una certificación de calidad ISO 9001: 2008 lo cual garantiza que se cuenta con procedimientos claramente definidos, con indicadores de medición y control de la calidad, con la obligación del cumplimiento de los requisitos legales e internos, la evaluación del desempeño del personal, planes de contingencia de sistemas de información así como sistemas de información adecuados y suficientes, entre otros. Periódicamente la Sociedad Administradora y sus fondos son sometidos a diversos tipos de revisiones y auditorías: auditorías internas de calidad, del ente certificador de calidad, auditoría externa, auditoría interna, auditorías por parte del regulador.

El **riesgo legal** es controlado a través de un constante seguimiento a la normativa aplicables y mediante asesoría externa legal.

Es importante destacar que a su vez, la empresa cuenta con una Unidad de Gestión de Riesgos, encargada de revisar y controlar los diversos riesgos financieros y operativos a los cuáles se puede ver expuesta la empresa y sus productos. Por lo que existen una serie de controles adicionales establecidos, ayuda y monitoreo a través de software especializado. La Unidad de Riesgos en caso necesario establece reportes con recomendaciones que son tomadas en cuenta por la administración del fondo.

Por su parte, tanto el fondo como la Sociedad Administradora son revisados periódicamente por la calificadora de riesgo, resultados que quedan plasmados en la calificación de riesgo semestral del fondo, de acuerdo a su desempeño, riesgos enfrentados y su capacidad de control y mitigación.

Los **riesgos de liquidez, des inscripción del fondo y/o la Safi, sustitución de la sociedad administradora, saldo mínimo de la inversión, variabilidad de rendimientos, volatilidad de precios, riesgo por moneda de redención y riesgo impositivo**, son riesgos a los cuáles se ve enfrentado directamente el inversionista al realizar la inversión en este fondo, por lo que debe conocerlos, entenderlos y gestionarlos. Multifondos no los puedes gestionar dado que éstos dependen de variables propias del mercado, legales y/o coyunturales de los países en los que se invierte, muchas veces por medidas ordenadas por las autoridades gubernamentales y monetarias de turno, o bien por decisiones administrativas o regulatorias fuera del control de la

Safi. El inversionista debe gestionarlos a través de una adecuada diversificación de su portafolio, dedicando únicamente un porcentaje de la cartera a las inversiones en este fondo, de acuerdo al perfil de riesgo que posea.

Con respecto al **límite de concentración por inversionistas**, el prospecto no incluye límites con respecto a la proporción que puede pertenecer a un solo inversionista; no obstante, Multifondos monitorea en forma frecuente este indicador a través de los sistemas información gerencial que brindan señales de alerta de forma oportuna, para la adopción de decisiones correctivas que disminuyan la exposición a este riesgo

## 5. De los títulos de participación del fondo

Valores de Participación	
<b>Características</b>	<i>“Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas”.</i>
<b>Forma de representación</b>	Anotación en Cuenta
<b>Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones</b>	Multifondos de Costa Rica S.A., SFI
<b>Valor nominal de la participación</b>	\$1.00
<b>Cálculo del valor de la participación</b>	<i>“El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación.”</i>
<b>Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión</b>	<p>Para calcular el precio de referencia de la participación del fondo se toman cada uno de los activos en los que se mantiene inversiones y se valora a su precio de mercado, la sumatoria ponderada de todos los activos genera el valor del activo total del fondo. Dependiendo de las condiciones del mercado, el precio de mercado de los valores del fondo se mueve en diferentes direcciones, variando positiva o negativamente, esta llamada “volatilidad de precios” afecta el valor total de la cartera y a su vez, el valor de la participación del fondo.</p> <p>Los precios a valor de mercado son proporcionados por el Proveedor Integral de Precios Centroamérica (PIPCA), quien posee inscrita su metodología de valoración ante la Superintendencia General de Valores. Dicho documento puede ser consultado en la página web de la entidad, <a href="http://www.piplatam.com">www.piplatam.com</a> bajo el nombre de Manual para la Valuación de Instrumentos Financieros en Costa Rica, así como en la página de la Superintendencia <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>.</p>
<b>Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo</b>	“Diaria”

## 6. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones

<b>Suscripción y reembolso de participaciones</b>			
<b>Monto mínimo de inversión</b>	US\$5.000.00 (cinco mil dólares)	<b>Monto mínimo de aportes adicionales</b>	US\$1.000.00 (mil dólares)
<b>Monto mínimo de retiro</b>	US\$1.000.00 (mil dólares)	<b>Saldo mínimo</b>	US\$5.000.00 (cinco mil dólares)
<b>Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos</b>	<p>Las suscripciones de participaciones serán ejecutadas solamente los días miércoles, siempre y cuando el inversionista haya realizado su solicitud de inversión el día martes inmediato anterior antes de las 12:00 md.</p> <p>Las órdenes de retiro de participaciones serán liquidadas solamente los días miércoles, siempre y cuando el inversionista haya realizado su solicitud de reembolso a más tardar el día miércoles de la semana anterior antes de las 2:00 pm.</p> <p>En caso de que el día en que se deban realizar las inversiones o liquidaciones corresponda a un día feriado, las mismas se ejecutarán al día hábil siguiente.</p>		
<b>Trámite de suscripciones y reembolsos</b>	<p><b>Suscripciones:</b></p> <p>El precio que regirá para las suscripciones que se soliciten antes de los días martes a las 12:00 md corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior. La suscripción de participaciones se tendrá por efectuada cuando estén acreditados y disponibles los recursos en las cuentas corrientes de los fondos de inversión. Las solicitudes de suscripciones que se hagan después del día y hora de corte, así como, aquellas que habiéndose recibido la solicitud antes del día y la hora de corte pero cuyos recursos no se acrediten en las cuentas del fondo antes del cierre contable, se consideran como órdenes recibidas para la siguiente semana, siempre y cuando los recursos estén disponibles antes del cierre contable de ese nuevo día o quedarán sin efecto al persistir la falta del dinero.</p> <p><b>Reembolsos:</b></p> <p>Para los reembolsos, el precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de liquidación. Las órdenes de redención que se reciban a partir del día miércoles después de la hora de corte se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente y por consiguiente, el pago se ejecutará dos semanas después de recibida.</p> <p>Las órdenes serán atendidas por orden cronológico, primero en tiempo, primero en derecho.</p>		
<b>Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos</b>	<p>Las instrucciones de inversión o liquidación de participaciones podrán realizarse a través del ente comercializador del fondo, las mismas se podrán recibir vía telefónica, por facsímil, correo electrónico, correo postal, o cualquier otro medio que autorice el inversionista en el "Formulario Conozca a su Cliente".</p> <p>En caso de solicitudes de redención, el fondo entregará el dinero según el medio de pago que indique el inversionista.</p>		
<b>Plazo para el reembolso de las participaciones</b>	<p>Los reembolsos de las instrucciones que se reciban hasta el día miércoles antes de la hora de corte se realizarán el miércoles</p>		

	<p>siguiente a la solicitud (t+7) o bien, en caso de días feriados, al día hábil siguiente.</p> <p>Los reembolsos de las instrucciones que se reciban a partir del día miércoles después de la hora de corte se realizarán el miércoles de la semana subsiguiente al último pago realizado por el fondo (t+14), o bien en caso de días feriados, el pago se efectuará al día hábil siguiente.</p>
<b>Límites máximos de concentración en un solo inversionista</b>	<p>No existe límite en cuanto al máximo de inversión.</p> <p>Un inversionista, ya sea persona física o jurídica, posee una participación significativa en el fondo cuando por sí o por persona interpuesta, posea más del diez por ciento del total de las participaciones emitidas.</p>
<b>Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones</b>	<p>El fondo no cuenta con políticas de suspensión de suscripciones de nuevas participaciones.</p> <p>Las redenciones se pueden suspender en casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, con previa autorización del Superintendente General de Valores, de conformidad con la normativa establecida para tal efecto, asimismo podrá autorizar, a solicitud de la Sociedad Administradora, que la redención de títulos de participación se haga en valores que formen parte integrante del fondo.</p>
<b>Otros lineamientos para la suscripción y reembolso de participaciones</b>	<p>Cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo inversionista en el plazo de un mes sea igual o superior al 10 por ciento del activo total, se podrían establecer plazos mayores a los 8 días indicados en este prospecto, por la redención del porcentaje que exceda dicho 10 por ciento, sin exceder de 22 días hábiles.</p> <p>Cuando la suma de las solicitudes presentadas durante el plazo de 15 días naturales exceda el 25 por ciento del activo total, siempre y cuando medie una comunicación formal a la Superintendencia General de Valores, se establecerán plazos mayores para la redención sin exceder de 30 días hábiles.</p>

## 7. Comisiones y costos

<b>Comisión de administración y costos que asume el fondo</b>	
<b>Comisión de administración máxima</b>	<p>Se cobrará una comisión de administración máxima del 5% anual sobre el valor de los activos netos del fondo. Tanto la comisión inicial como las siguientes modificaciones que se hagan dentro del porcentaje máximo establecido serán informadas mediante un Comunicado de Hechos Relevantes; estos cambios no podrán variarse en plazos inferiores a un mes.</p> <p>La comisión de administración es calculada diariamente cada mes sobre los saldos diarios netos del fondo y es cancelada mensualmente.</p>
<b>Costos que asume el fondo de inversión</b>	<p>El fondo asume la comisión de administración, así como, las comisiones que cobra la Bolsa Nacional de Valores y el puesto de bolsa por cada operación de la cartera de valores que se realice a través de sus sistemas transaccionales.</p> <p>Los demás costos, son cubiertos por la Sociedad Administradora: custodia, calificación de riesgo, proveedor de precios, servicios de la entidad comercializadora.</p> <p>Periódicamente se puede consultar los costos reales incurridos por el fondo en los informes trimestrales.</p>



Otras comisiones	
<b>Comisión de entrada</b>	N/A
<b>Plazo mínimo de permanencia</b>	6 meses
<b>Comisión de salida</b>	Si el inversionista solicita el reembolso parcial o total de las participaciones antes de cumplidos los seis meses en el fondo, se aplicará una deducción como comisión de salida anticipada del 1% flat sobre el monto que va a retirar.  Los cambios a la comisión de salida deberán ser informados mediante un comunicado de Hecho Relevante.
<b>Período de solicitud de reembolso sin tener que retribuir al fondo el castigo por salida anticipada</b>	Una vez cumplidos los seis meses de permanencia establecidos por el prospecto, el inversionista puede solicitar el reembolso de sus participaciones sin tener que retribuir al fondo por la comisión de salida.
<b>Destino de los montos cobrados correspondientes al castigo por salida anticipada</b>	Los ingresos producto de los castigos por salida anticipada son pagados al fondo

## 8. Información a los inversionistas

Información periódica que los inversionistas pueden consultar		
Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión
<b>Estados de cuenta</b>	<i>"Mensual"</i>	Son enviados por correo electrónico, fax, correo postal, mensajero o pueden ser retirados en las oficinas del ente comercializador, según solicitud del inversionista en su información de cuenta
<b>Informes trimestrales</b>	<i>"Trimestral"</i>	Son enviados por correo electrónico, fax, correo postal, mensajero o pueden ser retirados en las oficinas del ente comercializador, según solicitud del inversionista en su información de cuenta. Sitio web <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Hechos relevantes</b>	<i>"Inmediatamente después de su conocimiento"</i>	Sitio web <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Calificación de riesgo</b>	<i>"Semestral"</i>	Sitio web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> , informe trimestral del fondo
<b>Estados financieros mensuales no auditados de la</b>	<i>"Mensual"</i>	Por solicitud a las oficinas de la Sociedad Administradora y

<b>SAFI y sus fondos</b>		en el sitio web <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos</b>	<i>“Anual”</i>	Sitio web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Reporte de composición de cartera de los fondos</b>	<i>“Quincenal”</i>	Sitio web <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo</b>	<i>“Diario”</i>	Sitio web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Régimen fiscal que le aplica al fondo</b>		
<p>Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019.</p> <p>El tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.</p> <p><b><i>“El régimen fiscal de las inversiones en activos del extranjero será el que aplique específicamente para cada país en el que se invierte”</i></b>, por tanto para los efectos de rendimiento se utilizarán los valores netos.</p>		

## 8. Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero

<b>Información sobre la Sociedad Administradora</b>	
<b>Direcciones</b>	Tel.: (506) 2201-2400 Fax: (506) 2201-8521 Email: <a href="mailto:merca@mvalores.fi.cr">merca@mvalores.fi.cr</a> Sitio web: <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> Apartado postal: 6727-1000, San José, Costa Rica Dirección física: Oficentro Plaza Roble, Edificio Los Balcones, 2do piso, Escazú, Costa Rica
<b>Grupo financiero al que pertenece</b>	Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.
<b>Principales accionistas</b>	Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.-100% de participación
<b>Representante legal</b>	Gonzalo González de la Mata Mario Broutin Gutiérrez Cristina Masís Cuevillas Antonio Pérez Mora
<b>Estructura organizacional</b>	
<b>Gerente General</b>	<i>Antonio Pérez Mora</i>

	<b>Nombre de cada miembro</b>	<b>Cargo</b>
<b>Junta directiva</b>	Mario Broutin Gutierrez	Presidente
	Gonzálo José González de la Mata	Vicepresidente
	Carlos Mora de La Orden	Secretario
	Pablo Elías Vargas Morales	Tesorero
	Irene Masís Cuevillas	Vocal
	José Gerardo Corrales Brenes	Vocal
	Juan Rafael Campos Monge	Fiscal
<b>Comité de inversión</b>	<p><b>Cristina Masís Cuevillas</b>  Máster en Administración de Negocios de ADEN Alta Dirección Business School y la Universidad Internacional de Catalunya, Barcelona. Bachiller en Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma Centroamericana (UACA). Es Agente Corredor Autorizado de la Bolsa Nacional de Valores. Además es miembro directivo de la Cámara de Puestos de Bolsa (CAMBOLSA) y de INTERCLEAR Central de Valores S.A. Tiene más de 30 años de laborar para la compañía y es socia fundadora de Multifondos de Costa Rica Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. S.A., de la cual también fungió como Gerente General por siete años. Se ha desempeñado como Corredor de Bolsa y como Encargada de la Gestión Administrativa. Actualmente ocupa el puesto de Vicepresidenta Ejecutiva del Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.</p>	Vicepresidenta Ejecutiva
	<p><b>Antonio Pérez Mora</b>  Máster en Administración de Empresas, graduado con honores de la Universidad de Costa Rica. Egresado de Maestría en Banca y Finanzas de la Universidad de Costa Rica. Es Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA). Es Agente Corredor Autorizado de la Bolsa Nacional de Valores. Además ha cumplido con los cursos de la Bolsa Nacional de Valores para participar en los Mercados Internacionales. Tiene más de veinte años de laborar para la empresa. Se ha desempeñado como Corredor de Bolsa y como Administrador de Carteras, fue el Director del Departamento de Operaciones de Administración Bursátil de Mercado de Valores de Costa Rica, Puesto de Bolsa S.A. Es miembro de la Junta Directiva de la Cámara Nacional de Sociedades de Fondos de Inversión (CNSFI). De 1993 a 1998 se desempeñó como presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Corredores de Bolsa (ACAB). Ha laborado como profesor</p>	Gerente General

	de valuación de activos financieros para los cursos de formación de corredores en la Bolsa Nacional de Valores, Cambolsa, Fundepos e Indecab. Ha sido profesor de cursos del área de Finanzas en la UCR y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Posee amplia experiencia en el sistema bursátil costarricense.	
	<p><b>Joaquín Patiño Meza</b> Licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Dirección de Empresas de la Universidad de Costa Rica. Es Agente Corredor de Bolsa Autorizado por la Bolsa Nacional de Valores desde el año 1987. También se desempeñó como agente corredor autorizado por la antigua Bolsa Electrónica de Valores de Costa Rica. El señor Patiño tiene una amplia experiencia en la correduría.</p>	Gerente de cuentas claves
	<p><b>Lidia Araya Zamishliaeva</b> Máster en Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas de la Universidad de Costa Rica y Licenciada en Dirección de Empresas de la misma Universidad. Es Agente Corredora de Bolsa Autorizada por la Bolsa Nacional de Valores y Gestora de Portafolios certificada por la Cámara Nacional de Sociedades de Fondos de Inversión. Ha recibido amplia capacitación en materia de mercados bursátiles nacionales e internacionales, fondos de inversión, gestión de portafolios y administración de riesgos.</p>	Gerente de Carteras de Inversión
	<p><b>Daniilo Montero Rodríguez.</b> Máster en Administración de Empresas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y Bachiller en Economía de la Universidad de Costa Rica. Tiene más de 30 años de experiencia en el mercado financiero regional, 25 de ellos en el mercado de capitales, como trader y ejecutivo. Ha participado en capacitaciones en México, Estados Unidos, Bolivia, Ecuador y Colombia, incluyendo entrenamiento en futuros financieros en España y formación en microfinanzas y emprendimiento. Es agente corredor de Bolsa desde 1987, certificado por la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica. Ha participado como miembro en juntas directivas y comités de inversiones de entidades financieras públicas y privadas del sistema financiero costarricense. En el periodo de marzo 2005 a marzo 2007 se desempeñó como Superintendente General de Valores de Costa Rica. Ha ocupado</p>	Miembro Independiente

	puestos gerenciales en importantes firmas financieras con operaciones en la región, y posee una amplia trayectoria como docente a nivel de postgrado, en las áreas de análisis de inversiones y derivados financieros. Sólida formación en el campo de la investigación y desarrollo de modelos explicativos de fenómenos particulares del proceso administrativo o productivo, de la empresa y del mercado.	
--	--	--

<b>Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo</b>	
<b>Auditor Externo</b>	Crowe Horwath CR, S.A.
<b>Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales</b>	<b>Legales:</b> Lic. Guillermo Solórzano Marin Lic. Fernando Salgado Portugués Lic. Gustavo Sauma Fernández
<b>Administración de conflicto de intereses</b>	
<b>Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades</b>	Aprobadas por la Junta Directiva del Grupo Financiero Mercado de Valores de CR, SA. Pueden consultarse en el sitio web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> , en el menú: La empresa / Gobierno Corporativo / Políticas de gobierno corporativo